

Los arreglos familiares y la transmisión de la propiedad en los procesos hereditarios en el agro pampeano argentino

Melina Neiman y Gabriel Bober

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) / CONICET

Resumen

Los productores agropecuarios de la región pampeana desarrollan su actividad en el contexto de un modelo productivo cada vez menos demandante de mano de obra familiar. Asimismo, se registra cierta “modernización” de las relaciones intrafamiliares vinculada con la adopción de hábitos más característicos de una “clase media urbana” como, por ejemplo, la alta valoración del acceso de los/as hijos/as a los estudios universitarios.

Estos cambios productivos y familiares tienen sus efectos sobre la forma en que se plantean y constituyen los arreglos hereditarios. Este artículo muestra las transformaciones que se han venido produciendo en estos procesos de sucesión a raíz de las tensiones que introduce, por un lado, el modelo productivo de venta de *commodities* que llevó a una extraordinaria valorización del precio de la tierra y, por el otro, los cambios en las relaciones entre géneros y generaciones que condujeron a que los/as hijos/as que migran se sientan más legitimados para reclamar su participación en la herencia de la propiedad.

Palabras claves: procesos hereditarios; agricultura familiar; familias; región pampeana.

Abstract

In pampas region, farmers carry out their activity in a context of expansion of a productive model with less requirement of family labor. Also, on these units, it has been detected a kind of "modernization" of family relationships associated with the adoption of habits of "urban middle class" as, for example, a high estimation of the access of sons and daughters to degree studies.

Both, productive and family relationships changes have influence on how hereditary arrangement are decided and formulated. This article shows some changes that have occurred in these successions processes as result of tensions introduced, in first place, by the commodities export productive model that produce a remarkable appreciation of the price of the land and, in second, by the changes on the relationships between genres and generations that led sons and daughters who had migrated become more legitimized to claim for their part in the inheritance of property.

Keywords: successions processes; family farm; families, Pampas region.

Introducción

Los temas vinculados a la herencia y al relevo generacional fueron considerados, desde siempre, de crucial importancia para comprender dinámicas propias de la agricultura familiar (Archetti, 1975, Seyferth, 1985, Wortmann, 1995, Heredia, 2003, Robichaux, 2005). Esta importancia radica en la existencia de patrones hereditarios propios de esta forma de organización económica. En el caso de la región pampeana argentina, estos procesos han experimentado importantes transformaciones tanto en el valor y la naturaleza de la propiedad a heredar como en las dinámicas familiares propiamente dichas.

Este artículo tiene como propósito mostrar la evolución reciente que se ha venido produciendo en el modelo de sucesión de esas unidades a raíz de las tensiones que introduce, por un lado, el patrón productivo basado en la intensificación de la producción de *commodities* que provocó una extraordinaria valorización del precio de la tierra junto con una transformación en los procesos de trabajo y, por el otro, los cambios en las relaciones entre géneros y generaciones.

En la primera sección del artículo se recuperan los antecedentes conceptuales acerca de la herencia y el traspaso generacional, tanto para la región pampeana como para otros contextos históricos. En la segunda parte, se presentan las principales transformaciones que atravesaron estas unidades en relación a su organización laboral y productiva y al modelo tecnológico propio del proceso de agriculturización en curso. Finalmente, se incorporan al análisis los procesos hereditarios diferenciando los arreglos para la explotación del campo familiar de aquellos arreglos que se establecen para el reparto de la propiedad.

El abordaje metodológico es cualitativo y se basa en la realización y el análisis de entrevistas en profundidad a productores y a sus hijos e hijas. Se llevaron a cabo 30 entrevistas en profundidad a titulares de explotaciones familiares, hijos/as y esposas de productores del partido de Junín.

El criterio para la selección de los/as entrevistados/as es conceptualmente intencionado, buscando examinar patrones de similitudes y diferencias en un número moderado de casos e intentando captar y comprender su diversidad. Este enfoque, que apunta a comparar los casos entre sí, es especialmente adecuado para explicar la diversidad, interpretar la relevancia cultural e histórica de un hecho y hacer progresar la teoría (Ragin, 2007). La realización de

entrevistas a diferentes miembros de las familias nos permitió, a través de la comparación de experiencias, responder algunas de las preguntas de la investigación.

El partido de Junín se ubica en el noroeste de la provincia de Buenos Aires y presenta características claves para la actividad cerealera y oleaginosa, que es practicada por unidades familiares y empresariales. El desarrollo agrícola en el partido se ve favorecido por las condiciones naturales del suelo y clima que lo convierte en una de las zonas más productivas del país, dominado en los últimos años por el llamado proceso de “sojización”. En efecto, para 2011, el cultivo de la soja ocupa aproximadamente 146.700 hectáreas (MINAGRI, 2012) mientras que, en 2002, la superficie implantada alcanzaba las 66.892 hectáreas y, en 1988, sólo 30.008 hectáreas estaban dedicadas a ese cultivo (INDEC, 2002 y 1988).

En el partido de Junín, después de la devaluación de 2002 y del nuevo escenario de auge agrícola, el valor de venta de la tierra se incrementó a alrededor de U\$S 15000 la hectárea y se llegó a pagar entre 14 y 16 quintales de soja por hectárea arrendada (cada quintal equivale a 100 kilos de la oleaginosa y el rendimiento promedio de la zona es de 30-35 quintales de soja por hectárea).

A partir de la información relevada en una encuesta realizada a productores del partido de Junín en el marco de la tesis doctoral “La agricultura familiar en la región pampeana. Nuevos vínculos familiares y transformaciones en las unidades de producción” (Neiman, M, 2011) se estimó que el 90% de las unidades del partido tienen menos de 500 hectáreas y alcanzan las 478 unidades. También surge que la superficie media de estas unidades de menos de 500 hectáreas es de 140 hectáreas. El 51,7% de las unidades tiene menos de 100 hectáreas, un 40,2% posee entre 100 y 400 hectáreas y sólo el 8,1% tiene entre 400 y 500 hectáreas. La forma de tenencia preponderante de estos sectores es la de propiedad que comprende un 78,5% mientras que un 14,0% de los productores combina propiedad con arrendamiento, aparcería o contrato accidental y es casi inexistente la proporción de productores que sólo tienen tierras bajo alguna forma de no propiedad (7,5%).

En cuanto a las formas de organización del trabajo, se pueden distinguir cuatro situaciones diferentes. En el 11,7% de las unidades trabaja sólo el productor (sin trabajadores familiares ni no familiares), en el 2,8% se arreglan con la labor del productor y trabajador/es familiar/es sin contratar trabajo no familiar, un 73,5% combina trabajo del productor con el de

trabajadores no familiares, y un 12,1% utiliza la mano de obra del productor y la de trabajadores familiares y no familiares (considerando la contratación de servicios de maquinaria como trabajo no familiar). Así, se puede observar, en principio, un proceso de repliegue de la familia de la organización del trabajo de la unidad productiva.

El tipo de familia que se encuentra en el partido de Junín, lejos de parecerse a la familia tradicional campesina (Chayanov, 1975, Kautsky, 1978, Galeski, 1977, entre otros) tiene elementos de la llamada “familia moderna occidental o urbana” (Barbosa, 2006). Se trata de grupos familiares de tipo nuclear (generalmente, matrimonios con no más de 2 ó 3 hijos), donde se valora el desarrollo educacional y profesional de los hijos que guardan una fuerte relación con instituciones de educación superior.

A través del análisis de las etapas de ciclo vital que atraviesan las familias, se pudo ver que el hecho de que los/las hijos/as sean solteros/as y vivan en el hogar con los padres hasta más de los 18 años, hace que un alto porcentaje (71,4%) de las familias estén en la etapa de reemplazo, lo cual implica la convivencia de padres con hijos mayores de 18 años que todavía no han formado su propia familia.

Antecedentes

Desde una perspectiva clásica, la herencia como institución fue considerada tempranamente por la sociología como perpetuadora de desigualdades y organizadora de clases o castas, favoreciendo la conservación y la estabilidad y obstruyendo la fluidez de los mecanismos de mercado dado que limita la competencia (Durkheim, 1994). Al especializarse el trabajo y al dividirse las tareas, la herencia se presenta como un “obstáculo al progreso” y debería ser abolida o, dicho de otro modo, el pasaje de una sociedad basada en la “solidaridad mecánica” hacia otra de “solidaridad orgánica” conduciría al fin de la herencia como institución. “Cuanto más grande es la parte que la herencia tiene en la distribución de las funciones, más invariable es esa distribución y, por consiguiente, más difíciles los progresos en la división del trabajo, aun cuando fueran útiles” (Durkheim, 1994: 96).

Tanto para Weber como para Marx la herencia es un concepto clave para entender la “situación de clase” o la “clase en sí”, respectivamente. Para Weber (1996), la posibilidad de

poseer la propiedad y de obtener una renta de la misma explica la *situación de clase*, diferenciando entre quienes valorizan dichos bienes y servicios (clase lucrativa) de quienes no lo hacen (clase propietaria). La clase propietaria accede tanto al monopolio en el consumo de objetos de precios elevados como a la probabilidad de conformar un patrimonio por medio de los excedentes no consumidos, mediante ahorro y/o inversiones. En el interior de esta clase, además de los empresarios, se encuentran los rentistas y una parte de las “clases medias”. Asimismo, la situación estamental se deposita sobre ésta y alude a los privilegios asociados a dicha *consideración social* fundados en un modo de vida, en el acceso a niveles de educación, en un prestigio hereditario o profesional o en tradiciones de alguna especie. Para Marx, en cambio, existen dos clases relevantes que se diferencian por la posesión de los medios de producción y, en este sentido, la abolición de la propiedad privada de los medios de producción llevaría implícita la desaparición de la herencia. En su discusión con Bakunin en la Primera Internacional, Marx sostenía que “de existir la posibilidad de hacer la revolución social en un día, por decreto plebiscitario, se aboliría en el acto la propiedad agraria y el capital, y con ello no tendría ninguna necesidad de ocuparse del derecho de herencia. Por otra parte, si no se tuviera esa oportunidad (y, naturalmente, sería absurdo suponer esa posibilidad), proclamar la abolición del derecho de herencia no sería un acto serio sino una amenaza estúpida que agruparía a todo el campesinado y a toda la pequeña burguesía alrededor de la reacción” (Marx, 1975: 1).

En un estudio específico sobre la herencia considerado ya clásico, Bourdieu (2011) la entiende como una de las múltiples estrategias de reproducción de las familias (entre las matrimoniales, de fecundidad y educativas). Parte de la idea que la clase presenta dos dimensiones: la condición de clase ligada a condiciones materiales de existencia y la posición de clase, que se refiere al lugar ocupado en la estructura de clases respecto de los demás. En este esquema, sostiene que las familias buscan garantizar la transmisión del patrimonio material entre las generaciones, lo que conduce a que en las estrategias hereditarias se privilegie la unidad de la familia y de la propiedad por sobre los “derechos” individuales. Así, el “espíritu de familia” funciona como un principio práctico de cohesión que genera solidaridades y una adhesión vital a la existencia de un grupo familiar y de sus intereses. Sin estrategias familiares, sostiene, no habría familia.

Estos autores clásicos buscaron entender el papel de la herencia en el marco de las relaciones entre clases en el seno del capitalismo, viendo que la herencia como institución es clave para entender el pasaje de privilegios de una generación a otra y la conservación del “linaje familiar”.

Para el caso particular de los sistemas de herencia en la agricultura, la investigación ha considerado principalmente cómo se reparte la propiedad entre los/as hijos/as de los productores (con mayores o menores grados de democratización). En este sentido, se sostiene que las familias agrícolas tienen “reglas” para elegir al sucesor familiar (Rogers y Salomon, 1983, Keating y Munro, 1989), aunque éstas no sean explícitas. Estas “reglas” incluyen decisiones vinculadas con el número de sucesores, su género, orden de nacimiento, dedicación y la habilidad de los distintos hijos para el trabajo agropecuario, que a su vez dependerá de las características de las unidades agropecuarias, de las familias y del contexto social en donde se lleve a cabo el proceso sucesorio.

Wolf (1966) señaló en los años sesenta que la ideología de la sucesión está fundamentada en ciertas normas que regulan la manera en que se transfiere el control de la tierra, identificando dos sistemas hereditarios: el de la herencia no divisible basado en la existencia de un único heredero designado por el jefe de la unidad familiar y el de herencia divisible, en la que hay más de un sucesor y la tierra se divide entre esas distintas partes. Más recientemente, Burton y Walford (2005) han analizado que existen tres principales opciones para el desarrollo del proceso sucesorio. En la primera, la división de la tierra incluye a hermanos que ya no están en el campo, sin que se pierda definitivamente de la unidad original. Los arreglos de renta son relativamente comunes y, cuando la tierra es vendida por el sucesor “no rural” puede resultar que sea comprada directamente por el hermano; se trata, esencialmente, de una simple transferencia de capital de la empresa agropecuaria a uno de los hermanos. Asimismo, cuando el sucesor no tiene el capital para realizar esta operación y pagarle a su hermano/a, esa fracción de tierra puede ser vendida, dejando de formar parte de la unidad. En el segundo caso, el campo puede ser dividido “temporalmente” con la intención de una reintegración posterior. Las dos principales razones para la creación de una estructura de gestión descentralizada son la provisión de un “seguro de retiro o de jubilación” para cada agricultor o que se divida la explotación por motivos económicos como, por ejemplo, para aplicar a un

plan de subsidio específico. La tercera opción es que ambas explotaciones se manejen de forma individual por parte de los/as hermanos/as, ya sea a causa de un conflicto intrafamiliar o por una división de mutuo acuerdo.

Cuando aparecen los conflictos en torno a la herencia, éstos suelen estar vinculados con una noción de justicia ya que se refieren a problemas de compensación e igualdad de trato, vinculado con la distribución de los recursos (McClendon y Kadis, 1991). En una empresa agropecuaria, las actividades deben ser coordinadas para asegurar la estabilidad de la unidad económica, específicamente quién hace qué, cómo son distribuidos los recursos, quién toma las decisiones y sobre qué temas (McCullom, 1988, Retting, Leichtentritt y Danes, 1999) y estas decisiones suelen generar tensiones en momentos de cambios como puede ser el de la sucesión generacional. Para que este tránsito se produzca y el negocio familiar sea viable y exitoso, muchas veces tienen que atravesarse procesos con tensiones y conflictos (Danes y Amarapurkar, 2001).

Keating y Little (1997) sostienen que el género es el criterio más importante para definir quién será el sucesor y que si bien la regla de que “las mujeres no pueden ser sucesoras” es rechazada en el discurso por distintos productores, ésta sigue siendo preponderante. Las mujeres generalmente no son percibidas como sucesoras elegibles y más aún en los casos en que hay hijas mujeres e hijos varones (Bennet, 1982, Keating y Little, 1997). Sin embargo, Gasson et al. (1988) sugieren que existen prácticas que tienden a la equidad de género y que hacen que las mujeres se vuelven elegibles como sucesoras ya que, en contextos de aumento del precio de la tierra y de volatilidad de los mercados, las decisiones acerca del futuro de la empresa agropecuaria se vuelven más complejas. Para los Estados Unidos, Anderson y Roseblatt (1985) encuentran que muchas familias no se sienten obligadas a explicitar su estrategia hereditaria o a hablar con sus hijos de sus opciones de carrera o sus propios planes de retiro porque existe un entendimiento implícito que establece que uno o, a lo sumo, dos hijos se quedarán con la explotación. En cambio, cuando hay una comunicación más abierta sobre las circunstancias, la intensidad del desacuerdo sobre los temas es menor y cuando no se tiene la oportunidad de discutir y tomar decisiones sobre los temas de la empresa familiar, el conflicto tiende a intensificarse (Stewart y Danes, 2001, y Danes y Lee, 2004).

En resumen, estas investigaciones indagan acerca de las estrategias o reglas sucesorias existentes y los principales interrogantes se refieren a cómo se reparte la propiedad entre los sucesores, qué lugar ocupan los herederos no rurales, cómo intervienen las diferencias de género y cómo se produce y resuelve el conflicto en torno a estas cuestiones.

Con respecto a los procesos hereditarios entre los agricultores familiares de la región pampeana, Craviotti (2001) retoma trabajos de Archetti (1975) y Jervell (2000) para mostrar que tanto la toma de decisiones como el manejo de conflictos internos presentan rasgos propios por ser al mismo tiempo empresas y grupos domésticos y que la designación del sucesor es un conflicto estructural básico. Vinculado a ello están las estrategias hereditarias que en distintos análisis se revelan como tendientes a preservar la explotación desde el punto de vista productivo (Archetti, 1975, Jervell, 2000), mostrando que existe una asociación entre herencia y aportes efectuados por los hijos en materia de dedicación a la explotación. Asimismo, si el traspaso se efectúa en vida de los padres, esto supone ciertas obligaciones en términos de responder por su manutención posterior a esa cesión (Craviotti, 2001).

Muzlera (2009) sostiene que la modalidad de herencia posee características propias basada en la idea que la herencia es “cosa de hombres”, tanto en el plano material (tierras, inmuebles, etc.), como en el simbólico (identidad chacarera pampeana). “La herencia funciona así no sólo como mecanismo de reproducción social, sino también como núcleo de prácticas de dominación masculina: la herencia paterna es la más importante y si hubiese que optar entre vender un campo u otro, el originado en la herencia paterna es el que se busca preservar con más ahínco. La tierra es asociada al apellido y éste es transmitido patrilinealmente” (Muzlera, 2009, p. 73). De este modo, argumenta que la herencia es un “modo de vida” que se busca preservar y el hecho de que este vínculo patrilineal se conserve asegura la sobrevivencia de la figura del agricultor familiar.

Por su parte, Bardomás (2000), en su trabajo sobre la agricultura familiar de Pigüé, provincia de Buenos Aires, muestra que la herencia se resuelve sin que medie el mercado por lo que “así, en cierta manera, se conforma un mercado diferente, basado en la familia, con particularidades y con leyes distintas a las de la oferta y la demanda” (Bardomás, 2000: 11). Los cambios que pueden producirse en torno a las estrategias sucesorias se encuentran relacionados con características de las estructuras familiares y con decisiones tomadas por los

propios productores, en las cuales los determinantes económicos representan sólo uno de los aspectos que se tienen en consideración en estos procesos.

En general, con el propósito de entender cómo la agricultura familiar pampeana atraviesa los procesos de hereditarios, estas investigaciones encuentran que la herencia se sigue manteniendo como una institución que tiene como función esencial mantener indivisa la propiedad de la tierra con el fin de preservar la unidad familiar. Si bien se reconoce la existencia de conflictos, especialmente cuando se decide elegir como sucesor al hijo que ha permanecido desempeñándose como trabajador familiar, se acepta que este proceso se termina atravesando y que forma parte de una estrategia familiar más amplia tendiente a garantizar la reproducción de la unidad familiar.

A la luz de las transformaciones que se han producido, por un lado, en los modos de producir en la agricultura pampeana - principalmente por la profundización de las innovaciones tecnológicas¹ que reducen significativamente los requerimientos de trabajo junto con modificaciones en la organización del trabajo con cada vez menor compromiso de trabajo familiar y generalización del uso del contratismo de maquinaria²- y, por otro lado, en las dinámicas familiares que se ven modificadas, especialmente en lo referido al mayor desarrollo educacional y profesional de los/as hijos/as de productores y a una creciente equiparación en relación al género, este artículo se propone, precisamente, retomar la discusión acerca de la existencia de “derechos de clase” sobre la propiedad familiar de los cuales no se renuncia tan fácilmente, para analizar la forma en que se transitan los procesos hereditarios en región pampeana. Se pueden encontrar distintos tipos de arreglos que privilegian a una parte de la descendencia (especialmente a los hijos varones) cuando se comienza reemplazar a la

¹ Estas innovaciones tecnológicas se basan en el sistema de “siembra directa” que deja sobre la superficie del suelo el rastrojo del cultivo anterior. No se realizan ni araduras ni rastros, excepto el movimiento que efectúan los discos cortadores de los abre surcos de la sembradora al abrir una angosta ranura donde se localizará la semilla. Este paquete tecnológico se asocia, en el caso del cultivo de soja, con el uso del glifosato como único herbicida, las semillas transgénicas y la sembradora directa.

² El contratismo de maquinaria o las empresas prestadoras de servicios agropecuarios son definidas como aquellas unidades económicas (personas o sociedades) que regularmente brindan, en forma autónoma, servicios de maquinaria, pecuarios y de personal (no profesionales) dentro una explotación agropecuaria, y por lo cual reciben un pago (Lódola, 2006, p.8).

generación de los padres en la gestión de la explotación. Sin embargo, estos arreglos informales dejan de existir cuando lo que está en juego es la propiedad de la tierra que se defiende en tanto “derecho de clase”.

Cambios en el trabajo y el sistema productivo en el agro pampeano

Las unidades familiares de la región atravesaron, históricamente, un proceso de transformación de arrendatarios de la colonización de principio de siglo XX a pequeños propietarios, trayectoria que se completa en gran medida hacia comienzos de los años setenta (Barsky, 1987). Cuando Murmis (1991) describe al chacarero pampeano³, explica que representa la situación en que la acumulación se expresa fundamentalmente a través de un proceso de control de medios de producción, operando éstos a través de mano de obra familiar. De hecho, la mayoría de los autores se basan en el porcentaje mayoritario de familiares en la composición de la mano de obra y en la ausencia (o menor presencia) de trabajadores asalariados para definir al agricultor familiar pampeano (Mascali, 1992, Balsa, 2002, y Neiman, Bardomás y Quaranta, 2003, entre otros), así como también en el grado de autonomía que tienen para tomar decisiones productivas y de gestión (Craviotti, 2002 y Tort y Román, 2005).

En la actualidad, se puede sostener que en este tipo de unidades, el trabajo de los familiares se combina con el de los asalariados transitorios, permanentes y/o con la contratación de servicios de maquinaria, lo que relativiza la importancia del trabajo familiar en la delimitación de este tipo de unidades, aunque el productor y su familia sean quienes se encargan de tomar las decisiones en lo que tiene que ver con la organización productiva y laboral de la explotación. En este sentido, la difusión del contratismo de servicios de maquinaria ha contribuido a reducir el trabajo directo de los productores y de los familiares, que se concentran en tareas de gestión y apoyo de las actividades. En ese modelo de producción, la modernización tecnológica y de organización de la producción en el marco del conocido

³ Se denomina “chacareros” a los pequeños productores familiares asentados históricamente en la región pampeana e insertos en los mercados capitalistas.

proceso de agriculturización⁴, puede verse como un límite impuesto -externamente- a la autonomía con la que el productor familiar toma sus decisiones productivas y laborales. Aumentan desde fuera las exigencias para garantizar la producción y reproducción de la unidad a la vez que se obliga a las explotaciones familiares a generar nuevas estrategias para permanecer en la actividad y adaptarse a las nuevas condiciones. La organización de las grandes cadenas agroalimentarias dominadas por las grandes empresas que manejan la mayor parte de las condiciones de mercado restringe, según Cloquell (2005) “la emergencia de actividades alternativas de las explotaciones familiares más chicas, enfrentándolas a la adopción de tecnologías de última generación, con alto requerimiento de capital, limitando al mismo tiempo estrategias diversificadas basadas en la flexibilidad que tradicionalmente proveía el trabajo familiar, permitiendo actividades que aportaban financiación para la realización de otras”.

De esta forma, la organización laboral que caracteriza a esta agricultura pampeana se sustenta no solamente en el trabajo del productor y su grado autonomía en la toma de decisiones, sino también en los vínculos que guardan con los trabajadores contratados directa o indirectamente. Al respecto, Balsa (2006) observa que los productores que lograron expandirse a través de la compra y/o arriendo de tierras y que comenzaron a utilizar personal asalariado o contratistas han ido, al mismo tiempo, reduciendo drásticamente el aporte de trabajo de los distintos miembros de la familia. En esta misma línea, Gras (2010) sostiene que con la disminución del compromiso de la familia como mano de obra, su concentración en tareas de gestión y administración, la creciente externalización de tareas, la demanda de asesoramiento de profesionales e incluso la ocupación de miembros de la familia fuera de la explotación, la agricultura pampeana se perfilaría como una actividad cada vez más “tercerizada” y profesionalizada.

De este modo, el involucramiento en tareas de gestión asociadas a la organización de la producción por parte del productor-titular y la creciente desvinculación de las tareas

⁴ El proceso de agriculturización se refiere al creciente predominio de la producción agrícola (especialmente del cultivo de la soja) por sobre la ganadera. Este proceso está asociado a la incorporación del modelo tecnológico de la denominada “siembra directa” (ver cita 1).

cotidianas por parte de los demás miembros de la familia, son características generalizadas en la actual agricultura familiar pampeana. La gestión/administración incluye la coordinación de las actividades productivas que es llevada por el productor acompañado a veces por un hijo, aunque también eventualmente se agrega el trabajo de las esposas de los productores en tareas contables e impositivas.

A la caracterización de este tipo de unidades hay que agregar la creciente urbanización de la residencia del productor y su familia. Balsa (2006) utiliza el concepto de “aburguesamiento” para dar cuenta de transformaciones de este sector relacionadas con la urbanización y el abandono de ciertas pautas de consumo y de estrategias de obtención de bienes básicos tradicionales.

Este alejamiento de la familia del trabajo agropecuario y de la residencia rural complejizan el análisis para abordar las transformaciones que se han producido en las formas de repartir la herencia ya que, en principio, no se trata más de una transmisión conjunta de la propiedad de la tierra y del oficio. La doble dimensión de la herencia –la transmisión de la tierra y también de un modo de gestionarla a partir de la dedicación del heredero a un oficio específico- intervenía fuertemente en la reproducción intergeneracional de la agricultura familiar mientras que en el actual escenario, la herencia de la tierra se encuentra dissociada de la herencia de la profesión (Gras, 2010).

Asimismo, es importante destacar que por el carácter relativamente corto de la colonización en la región, tampoco existiría una “cultura de la herencia” en el sentido de una regla unívoca y reconocida socialmente para el reparto de la propiedad y la explotación de las tierras, tal como la bibliografía reseña que ocurre en culturas campesinas con varias generaciones de asentamiento (Seyferth, 1985, Wortmann, 1995, Robichaux, 2005).

Por otra parte, producto de la creciente urbanización, el acceso a niveles educativos superiores –terciarios o universitarios- por parte de los/as hijos/as y el consecuente desarrollo de sus trayectorias profesionales individuales, también tiene efectos sobre la manera en que las estrategias sucesorias son llevadas cabo, tanto en el primer momento en que se retira el padre/productor y el resto de la familia (hermanos/as y madre) tiene que reorganizar la gestión de la explotación, como cuando se realiza definitivamente el reparto de la propiedad entre los hermanos y las hermanas.

Procesos hereditarios y sociedades familiares

La organización del trabajo y de las familias se modifican y por lo tanto también su relación con la explotación agropecuaria como propiedad familiar. Por una parte, como ya fue mencionado, cuando el productor se ocupa de la gestión de la unidad agropecuaria y contrata los servicios agropecuarios, puede organizarse laboralmente sin contar con ningún otro familiar o, a lo sumo, su cónyuge se puede ocupar de la parte administrativa.

Por otra parte, también se registra cierta “modernización” de las relaciones intrafamiliares vinculada con la adopción de hábitos más característicos de una “clase media urbana” como, por ejemplo, la alta valoración del acceso de los/as hijos/as a los estudios universitarios. Así, se observa que la generación de los hijos ha alcanzado altos niveles de educación, lo cual pone de manifiesto la tendencia de los jóvenes a establecer trayectorias profesionales individuales. El alto nivel de escolaridad alcanzado por los hijos de productores se puede observar en que en el partido de Junín todos los hijos de productores de más de 13 años accedieron, por lo menos, al nivel secundario o al polimodal. Asimismo, el 34,6% de los hijos de 19 a 25 años y el 40,3% de los mayores a 25 años alcanzaron, incluso, niveles terciarios o universitarios (Neiman, 2011)⁵.

El desarrollo profesional lleva a que los/as hijos/as se mantengan ocupados por fuera de la explotación o que incluso dejen el hogar familiar migrando definitivamente hacia otra ciudad. Así, cuando deciden continuar una carrera universitaria o consiguen un empleo vinculado con la carrera que han estudiado puede que dejen temporariamente el hogar familiar y la posibilidad de trabajar en la explotación pero también es factible que tiempo después vuelvan a la actividad, ya sea uno pocos años después o en el momento en que el padre se retira de la unidad y el hijo/a decide reingresar para hacerse cargo de la gestión de la unidad, convirtiéndose en este caso en “herederos no rurales”.

Por ejemplo, Luciana (40 años) al igual que su hermano (Sebastián, 36 años) se trasladaron a Buenos Aires para estudiar una carrera universitaria (Luciana, agronomía y Sebastián,

⁵ Según los datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002, para el total país, el 41,2% alcanzó el nivel primario, el 38,8% el secundario y sólo el 20% accedió a niveles terciarios o universitarios (INDEC, 2002)

ingeniería) pero después regresaron a su casa familiar en Junín. Al retornar, el hermano se ocupa de llevar la gestión de la explotación junto a su madre. Luciana, aunque estudió agronomía, se mantiene fuera de la explotación familiar trabajando en un molino harinero pudiendo, según manifestó, en un futuro regresar también a trabajar en la unidad familiar.

Otro ejemplo es el de Ana (25 años) que se graduó en Administración de empresas en Buenos Aires y volvió al hogar familiar porque consiguió un empleo en la empresa Cargill. Sus hermanos también estudiaron en Buenos Aires. La hermana menor sigue estudiando biología y el hermano mayor es agrónomo y tiene un empleo en un establecimiento en la zona de General Villegas (distante a 200 kilómetros de Junín). Cuando se le pregunta por el futuro manifiesta, como se muestra a continuación, que prefiere desarrollar su perfil profesional aunque no descarta volver a gestionar el campo familiar en un futuro más lejano.

- “- ¿Y para el futuro vos que expectativas tenés?, ¿te ves ligada a ese campo?
- En algún momento, a alguna parte sí, calculo que sí. Pero no, ni lo pienso, no existe.
- ¿O sea no es que vos planificás en alguna vez gestionarlo usando tu profesión?
- No, no... vivir de lo mío, después si llega, llega. (...) Por lo menos por ahora prefiero hacer mi experiencia por otro lado.” (Ana, 25 años, soltera, hija de productor de 300 has.)

El hecho de que los/as hijos/as desarrollen trayectorias más individuales también afecta a las estrategias hereditarias. En muchas ocasiones, los/as hijos/as se insertan en el mercado de trabajo después de completar una carrera universitaria pero esto no significa una renuncia de su lugar de herederos sino que se trata de una etapa en su desarrollo individual, pudiendo más adelante volver a desempeñarse en las estratégicas tareas de gestión de la explotación. Así, se producen salidas y reingresos de los hijos/as a la unidad agropecuaria. Es común que las carreras universitarias que se elijan estén relacionadas con la actividad (por ejemplo, agronomía o administración agraria) y, en un primer momento, se desarrollen profesionalmente en otro tipo de empleos y después decidan regresar a la unidad familiar. Esto, sin dudas, pone en cuestión el esquema clásico en el que “hereda la tierra quien la trabaja”.

Tradicionalmente, más allá de la normativa legal, la sucesión adoptaba una forma social en la cual heredaba quien permanecía trabajando en la explotación - en general un hijo varón -,

mientras que el resto de la descendencia era recompensada cuando dejaba el hogar familiar. En este esquema, el retiro de la vida laboral por parte de los padres significaba, para el heredero, la obligación de mantener con su trabajo en la unidad productiva, su propio hogar y el de sus progenitores.

Sin embargo, ciertos fenómenos como la prolongación del tiempo en el que el productor se encuentra a cargo de la explotación desarrollando fundamentalmente tareas de gestión; la extraordinaria valorización del precio de la tierra y de la producción de cereales y oleaginosas; y los cambios en las relaciones entre géneros y generaciones vinculado fundamentalmente a que los padres fomentan a que los hijos y las hijas ingresen a la universidad y a que planifican la herencia de una manera más equitativa condujeron a retrasar el momento del relevo generacional y a que los/as hijos/as que migran no renuncien tan fácilmente a los “derechos de propiedad” en tanto derecho de clase debido a que se sienten más legitimados para reclamar su participación en la herencia tanto por su valor monetario como por haber recibido un trato similar por parte de sus padres.

Cuando Weber (1996) define a la “*situación de clase*” hace referencia a la probabilidad de “provisión de bienes”, de “posición externa” y de “destino personal” en un determinado orden económico y explica cómo la *propiedad* determina de un modo primario la situación de clase. También explica que las clases propietarias privilegiadas son típicamente los *rentistas* aunque también incluye a las “clases medias” que obtienen sus ingresos de la propiedad o de la educación. En su discusión con Marx, Weber considera que sobre esta situación de clase puede descansar *o no* una situación estamental aunque *nunca* estaría determinada por ésta únicamente. Weber denomina situación estamental a una pretensión de privilegios o derechos en la *consideración* social. Marx pone en duda que pueda existir una diferenciación cualitativa entre aquellos que pertenecen a una misma clase social.

De este modo, no sólo se explica que la herencia en la región en estudio rompe con la tradicional idea de transmisión de oficio junto con la propiedad, sino que se presenta como un medio que garantiza la pertenencia a una determinada clase social con sus privilegios asociados antes que como una *institución* que estructura a las familias y asegura la continuidad de una unidad productiva y de un “orden” familiar.

En el tránsito del proceso sucesorio se pueden encontrar diferentes tipos de arreglos transitorios entre la generación de los padres y la de los hijos, así como también entre los hermanos y hermanas para gestionar la explotación agropecuaria. Se entiende por arreglos, los distintos tipos de acuerdos que se establecen, durante la gestión de la unidad agropecuaria, entre los diferentes miembros de la familia, tanto para tomar las decisiones productivas y laborales como para distribuir las ganancias generadas. En un primer momento, cuando el productor se encuentra en actividad y tomando todas las decisiones relacionadas con la explotación agropecuaria, éste sin lugar a dudas ocupa una posición privilegiada para conducir los arreglos que van desde la remuneración al hijo que considera más proclive a continuar con la dirección de la unidad agropecuaria hasta fomentar que un/a hijo/a estudie una carrera relacionada con el campo pensando en su posterior regreso a la empresa agropecuaria. Cuando el padre/productor comienza a retirarse de la gestión de la explotación y a compartir los espacios de toma de decisiones, los hijos que se desempeñan como trabajadores familiares son los que empiezan a intervenir más fuertemente en estos arreglos, promoviendo la formación de sociedades familiares, ya sea entre hermanos/os, entre padres e hijo/s o entre la madre y el/los hijo/s. No obstante, estos arreglos no incluyen la renuncia al derecho de propiedad que se conserva como último resguardo económico y como garantía de pertenencia a una determinada clase social.

En este sentido, los/as entrevistados/as manifiestan que, debido a que cada uno de los hermanos pudo desarrollar su trayectoria laboral / profesional y se lograron insertar más o menos exitosamente en el mercado laboral, ahora pueden prescindir de –o dejar en un lugar secundario o subordinado- los ingresos provenientes de la explotación del campo familiar para evitar el conflicto intrafamiliar. Sin embargo, no se renuncia a la propiedad ya que se considera como un derecho que se conserva para el momento en que se atravesase una situación más complicada ya sea por haber perdido el trabajo o por verse, por algún motivo, limitado en su capacidad de generar ingresos. De esta forma, el acceso y la preservación de la propiedad aseguran su “posición social” en el sentido de que siguen contando con un capital del que no sólo se puede echar mano en caso de urgencia mediante la venta, sino que además otorga un prestigio, un sentido de pertenencia.

Los primeros arreglos familiares se producen cuando hay hijos que permanecen trabajando en la unidad y se decide remunerar al trabajador familiar ya sea mediante el pago de un monto en dinero, un porcentaje de la producción o la formación de una sociedad en la que se los incluye, lo que a veces puede conducir a conflictos entre generaciones; especialmente cuando se empieza a tener que compartir espacios de toma de decisión tanto a nivel productivo como en la distribución de las ganancias. Estos arreglos temporales sirven para postergar el momento en que se produce el relevo generacional y la distribución definitiva de la herencia entre los diferentes hermanos (Neiman, 2008).

“De mis hijos trabaja el tercero de 20 años porque las otras son mujeres. Mi hijo recibe un porcentaje de lo producido como pago. Antes de trabajar en el campo mi hijo estaba estudiando y dejó de estudiar antes de terminar y se fue a trabajar al campo, a él le gustaba. Nosotros no contratamos a ningún trabajador para las tareas del campo. Como es poco, estamos sólo nosotros dos, te sacrificas un poco y lo haces” (Pedro, 49 años, casado, productor de 134 has.).

Un segundo momento en el que vuelven a surgir arreglos entre los miembros de la familia es cuando se produce el fallecimiento del titular y se establecen sociedades entre la madre y sus hijos/as. En estos casos, se comienza el proceso de sucesión de la propiedad tal como lo indica la ley, repartiendo un 50% para la esposa y el otro 50% entre los hijos del productor, a menos que se disponga otro arreglo *ad hoc* como arreglos de usufructo en favor de la madre. Sin embargo, además de este sistema de reparto de la propiedad, existen distintos tipos de arreglos para llevar a cabo la producción de la explotación y para distribuir las ganancias que se generan. En esta etapa es cuando se pueden encontrar mayores diferencias entre géneros. Es común que se produzcan “arrendamientos familiares” donde el hijo varón se ocupa de la gestión de la explotación y le paga una renta por el campo “a precio familiar” al resto de la familia. También existen casos en que quienes se ocupan de llevar adelante la actividad reciben un salario por su trabajo y después se reparten las ganancias.

En los tres testimonios que se presentan a continuación se pueden identificar arreglos de “arrendamiento” en los que el hermano varón lleva la gestión de la producción y les paga a las hermanas y a su madre en tanto propietarias o copropietarias. En el primer caso, también se puede ver que el hermano de la entrevistada tiene otra ocupación producto de su desarrollo

profesional como ingeniero agrónomo pero decide hacerse cargo de la explotación a partir del fallecimiento de su padre. En el segundo testimonio se muestra que es un arreglo que se va a extender mientras viva la madre, mostrando como este tipo de acuerdos tiene una determinada duración y que se trata de una de las etapas del proceso de sucesión. El tercer caso también corresponde a una sociedad entre la madre y un hijo, en la que si bien la propiedad está a nombre de la madre y sus dos hijos, sólo un hijo y la madre se ocupan de la gestión de la explotación recibiendo un salario por ese trabajo aunque el hijo también tiene otra ocupación relacionada con su profesión de ingeniero.

“- Mi madre se queda con el campo, ya está a nombre nuestro con el usufructo de ella y nosotros cada uno tiene el trabajo que cada uno buscó por su lado. Aparte mi hermano más grande es ingeniero agrónomo y le alquila una parte y la ayuda. (...) Él tiene su trabajo, encima es gerente de una empresa bastante importante que tiene mucho campo acá...” (Andrea M., casada, hija de productora de 500 has. Padre fallecido.)

- Entonces ¿él (su hermano) se queda con una parte mayor y divide entre las hermanas, o como es el arreglo?

“- Ahora en este momento pasamos un monto en quintales de soja, como si fuera un alquiler.

- ¿Y más o menos a precios de mercado o a precio familiar?

- Precio familiar. Un intermedio, que yo por ejemplo, cuando se complica con la parte impositiva, no tengo ningún problema en que a mí me baje el alquiler, en ese sentido a mí no me molesta.

- ¿Y vos que imaginás que va a pasar a futuro, van a terminar vendiendo, va a seguir funcionando esta sociedad así?

- Yo no sé, el día que falte mamá que va a pasar. Mientras viva mi mamá va a seguir así. Después no sé.” (Ana H., 42 años, soltera, hija de productora de 400 has. Padre fallecido.)

“- ¿Quiénes trabajan en el campo?

-Mi mamá y mi hermano

- ¿Trabajan solo de eso?

- Mi mamá sí porque está jubilada hace un año y mi hermano tiene otro trabajo part time, lo complementa con otras cosas. En realidad, hace consultoría con temas de bio-combustible” (Luciana, 40 años, casada, hija de productora de 280 has. Padre fallecido.)

Este tipo de arreglos basados en la formación de sociedades o en la remuneración de una parte de la descendencia se encuentran presentes cuando está en juego la gestión y explotación del

campo. Sin embargo, este tipo de estrategias familiares no incluye la renuncia de la propiedad por parte de ningún miembro de la familia. El patrimonio parece conservarse como último resguardo económico y como “derecho” de pertenencia a una posición social determinada.

En los testimonios que se presentan a continuación se puede ver cómo, en el discurso, se encuentran entremezclados elementos vinculados a la historia familiar con otros relacionados con el resultado económico de la empresa familiar. Sin embargo, en los dos primeros fragmentos de entrevistas se puede ver cómo los motivos económicos son los que priman para analizar qué se hará con el patrimonio familiar. Asimismo, en el tercero, la entrevistada incorpora el concepto del “estatus” asociado a la “clase propietaria”.

“-Yo no me meto porque no me interesa venderlo pero se de gente que habló que no es momento para vender porque en realidad bajó el precio y te conviene tenerlo. Todo el que tiene tierra dice el famoso dicho “mantené la tierrita”, ese es más o menos el dicho popular de acá.

- ¿Es una forma de ahorro?

- Sí, a la gente le gusta tener tierra por más que viste que varíe todo, que los impuestos, que todos los problemas que hay en el campo, pero igual.” (Andrea, 41 años, separada, hija de productor de 50 has.)

“- ¿Vos te imaginás que una solución en el caso de tu familia puede ser que le alquilen a tu hermano?

- Sí, no se me ocurría vender, porque yo pienso “si vendo, ¿qué hago? ¿qué compro?” (...) Dicen que la tierra se valoriza con el tiempo, que se yo. No se me ocurre, me parece que como que está muy ligado a mí historia y también no es mala, la inversión digamos...” (Andrea M., casada, hija de productora de 500 has. Padre fallecido.)

“- Yo divido entre las personas que tienen campo y los productores. La persona que tiene campo...Por ejemplo, acá hay mucho médico, mucha gente que hace plata y ¿qué hace? compra campo, porque le da estatus, no sé por qué, pero es algo que está instalado en Argentina” (Ana H., 42 años, soltera, hija de productora de 400 has. Padre fallecido).

Conclusiones

La herencia fue considerada tradicionalmente como una *institución* que se vale de estrategias de distinto tipo para preservar la familia y la propiedad común. Bourdieu (2011) destaca que “las *estrategias sucesorias* apuntan a garantizar la transmisión del patrimonio material entre

las generaciones con el mínimo de desperdicio posible dentro de los límites de las posibilidades ofrecidas por la costumbre y el derecho –aunque fuese recurriendo a todos los artificios y todos los subterfugios disponibles dentro de los límites del derecho o a todos los manejos ilegales (como la transmisión directa e invisible de activos líquidos o de objetos).” (Bourdieu, 2011: 36). Con este propósito primordial de conservar la familia, Bourdieu muestra que se establecen estrategias basadas en la renuncia de “derechos” de propiedad por una parte de la descendencia y “así se entiende que las vías sucesorias designadas por la costumbre se imponen como `naturales`” (Bourdieu, 1986).

En estos esquemas de análisis, los miembros de la familias se encuentran poco diferenciados laboralmente y, por lo tanto, con una mayor dependencia de los ingresos provenientes de la unidad productiva. Así, las estrategias hereditarias forman parte de una serie de estrategias de reproducción social que incluye, por ejemplo, las estrategias matrimoniales o las de fecundidad. Estas estrategias apuntan a mantener cierto orden social y transmitir ciertos bienes materiales y simbólicos para garantizar la continuidad de la unidad familiar.

Los procesos de *individuación* presentes en los miembros de la familia de las unidades familiares estudiadas conducen a que desarrollen sus trayectorias con mayor autonomía con respecto al hogar familiar tanto en lo se refiere al proyecto laboral/profesional como a la formación de sus propias familias. Los mayores grados de urbanización llevan a modificar los ámbitos de socialización promoviendo, por ejemplo, la inserción educativa universitaria y en empleos urbanos, así como la conformación de familias con parejas de origen urbano.

En este marco en que las familias se encuentran crecientemente desvinculadas de la unidad productiva -tanto por la menor demanda de trabajo directo y la difusión de la tercerización, como por el desarrollo de trayectorias laborales individuales de los hijos e hijas de los productores que se desenvuelven en ámbitos urbanos-, la herencia de la propiedad deja de funcionar como la institución que garantiza la continuidad de la unidad productiva y familiar.

Las distintas formas de remuneración al trabajo familiar y la formación de sociedades familiares se presentan así como una etapa intermedia durante la cual, si no existen apremios económicos, puede verse privilegiada parcialmente parte de la descendencia mediante, por ejemplo, arrendamientos a “precios familiares” o con el otorgamiento de salarios por sus tareas. Sin embargo, las diferencias de género, de profesión o de cualquier otro tipo no

aparecen como legítimas para que una parte de la descendencia decida renunciar a su *situación de clase propietaria y a sus consideraciones asociadas*.

Bibliografía

- Archetti, E. y Stölen, K. A; *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1975.
- Balsa, J.; “Expansión agrícola y transformaciones sociales en el agro pampeano, 1969-1988”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* N°16, Buenos Aires, PIEA, 2002.
- Balsa, J.; *El desvanecimiento del mundo chacarero. Transformaciones sociales en la agricultura bonaerense 1937-1988*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2006.
- Barbosa, P. (2006) “Aspectos socioculturales de la familia”, Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina Sur, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Bardomás, S.; "Trayectorias en la agricultura familiar. Tierra, producción y herencia en Pigüé (1920-1994)", en *Documentos de trabajo*, Buenos Aires, CEIL-PIETTE, 2000.
- Barsky, O.; *La agricultura pampeana. Transformaciones productivas y sociales*, Buenos Aires, FCE/IICA/CISEA, 1987.
- Bennett, J. W.; “The agrifamily system”, pp. 128-147 en J. W. Bennett, *Of time and the enterprise*, Minneapolis, MN, University of Minnesota Press, 1982.
- Bourdieu, P.; “From Rules to Strategies□: An Interview with Pierre Bourdieu”. *Wiley*, 1(1), 1986, 110–120.
- Bourdieu, P.; *Las estrategias de la reproducción social*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2011.
- Burton, R. y Walford, N.; “Multiple succession and land division on family farms in the South East of England: A counterbalance to agricultural concentration?” en *Journal of Rural Studies*, N° 21, 2005, 335–347.
- Burton, R. y Walford, N.; “Multiple succession and land division on family farms in the South East of England: A counterbalance to agricultural concentration?” en *Journal of Rural Studies* N° 21, 2005, 335–347.
- Chayanov, A. (1975) *La organización de la unidad económica campesina*, Ed. Cultura Popular, México.
- Cloquell, S.; “Agricultura y agricultores. La consolidación de un nuevo modelo productivo”, en *Revista de investigaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias*, Buenos Aires, UNR, 2005.
- Craviotti, C.; “Tendencias en el trabajo agrario y dinámicas familiares”, 5° *Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires, ASET, 2001.
- Craviotti, C.; “Configuraciones socio-productivas y tipos de pluriactividad: los productores familiares de Junín y Mercedes”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* No. 17, Buenos Aires, PIEA, 2002.
- Danes, S. y Lee, Y.; “Tension generated by business issues in farm business-owning couples” en *Family relations*, Vol. 53, N°4, 2004, 357-366.
- Danes, S., y Amarapurkar, S; Business tensions and success in farm family businesses. *Family Economics and Resource Management Biennial*, N° 4, 2001, 178-190.

- Durkheim, E.; *La división del trabajo social*, Barcelona, Editorial Planteta-Agostini, 1994.
- Galeski, B. (1977), *Sociología del campesinado*, Península, Barcelona.
- Gasson, R., Crow, G., Errington, A., Hutson, J., Marsden, T. y Winter, D.; “The farm as a family business: a review”, en *Journal of Agricultural Economics*, N° 39, 1988, 1–41.
- Gras, C.; “La agricultura familiar en el agro pampeano: desplazamientos y mutaciones” en *Cerdá, J. y Gutierrez, T (comp.), Trabajo agrícola. Experiencias y resignificación de las identidades en el campo argentino*, Buenos Aires, Editorial CICCUS, 2010.
- Heredia, B.; *La morada de la vida*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2003.
- INDEC, Censo Nacional Agropecuario, Buenos Aires, 1988 y 2002.
- Jervell, A, Stubberud, K. y Andersen, F.; “Inter-generational farm transfer”, en *Décimo Congreso Mundial de Sociología Rural*, Río de Janeiro, 2000.
- Kautsky, K. (1978) *La cuestión agraria*, Ediciones Cultura Popular, México.
- Keating, N. y Little, H., “Choosing the Successor in New Zealand Family Farms”, en *Family Business Review*, V. 10, N° 2, 1997, 157-171.
- Keating, N. y Munro, B.; Transferring the family farm: process and implications, en *Family Relations* N° 38, 1989, 215-218.
- Lódola, A.; “Contratistas, cambios tecnológicos y organizacionales en el agro argentino.” Documento electrónico de proyecto, Buenos Aires, CEPAL, 2006.
- Marx, K.; “Marx, Carta a Lafargue, 19 de abril de 1870” en *Cartas sobre las ciencias de la naturaleza y las matemáticas*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1975.
- Mascali, H.; “Mercado de alquiler de tierras y ciclo doméstico en explotaciones familiares”, en *Explotaciones familiares del agro pampeano*, Tomo 1, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1992.
- McClendon, R., y Kadis, L. B.; Family therapists and family business: A view of the future., en *Contemporary Family Therapy*, N° 13, 1991, 641-651.
- McCullom, M. E.; “Integration in the family firm: When the family system replaces controls and culture” en *Family Business Review*, N° 1, 1988, 399-417.
- MINAGRI; “Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sistema Integrado de Información Agropecuaria” Buenos Aires: MAGyP-DMA. Consulta 1 de Julio de 2013 (<http://www.siiia.gov.ar/>)
- Murmis, M.; “Tipología de pequeños productores campesinos en América”. *Ruralia. Revista Argentina de Estudios Agrarios* N° 9, 1991, 29–57.
- Muzlera, J.; “Estructura social, mercado de trabajo y sociabilidad de los pueblos rurales del sur santafecino a comienzos del siglo XXI. Una mirada intraregional a la heterogeneidad del “nuevo modelo” agropecuario”, en *Cerdá, J. y Gutierrez, T (comp.), Trabajo agrícola. Experiencias y resignificación de las identidades en el campo argentino*, Buenos Aires, Editorial CICCUS, 2009.
- Neiman, G., Bardomás, S. y Quaranta, G.; “El trabajo en el agro pampeano. Análisis de la demanda de trabajadores asalariados”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* N° 19, Buenos Aires, PIEA-FCE-UBA, 2003.
- Neiman, M.; *La organización del trabajo en la agricultura familiar. Los hogares con trabajadores familiares remunerados en la región pampeana: el caso del Partido de Junín*, Tesis de Maestría, Maestría en Estudios Sociales Agrarios, FLACSO, Buenos Aires, 2008.

- Neiman, M.; *La agricultura familiar en la región pampeana. Nuevos vínculos familiares y transformaciones en las unidades de producción*, Tesis de Doctorado, Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.
- Ragin, C.; “El uso de los métodos comparativos para estudiar la diversidad”, *La construcción de la investigación social*, Bogotá, Editorial Siglo del Hombre, 2007.
- Rettig, K., Leichtentritt, R., y Danes, S.; The effects of resources, decision making, and decision implementing on perceived family well-being in adjusting to an economic stressor en *Journal of Family and Economic Issues*, N° 20, 1999, 5-34.
- Robichaux, D.; “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar”, en Robichaux, D (comp), *Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos*, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007.
- Rogers, S., y Salamon, S.; Inheritance and social organization among family farmers. *American Ethnologist*, N° 10, 1983, 529-548.
- Seyferth, G., *Herança e estrutura familiar camponesa*, Río de Janeiro, Boletim do Museu Nacional, 1985.
- Stewart, C. y Danes, S.; The relationship between inclusion and control in resort family businesses: A developmental approach to conflict, en *Journal of Family and Economic Issues*, N°22, 2001, 293-320.
- Tort, M. y Román, M.; “Explotaciones familiares: diversidad de conceptos y criterios operativos”, en *María del Carmen González (comp.)*, *Productores familiares pampeanos: hacia la comprensión de similitudes y diferencias zonales*, Buenos Aires, Editorial Astralib, 2005.
- Weber, M.; *Economía y sociedad*, Ciudad de México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Wolf, E.; *Los campesinos*, Madrid, Nueva Visión Labor, 1978.
- Wortmann, E.; “Herdeiros, parentes e compadres. Colonos do Sul e sitiantes do Nordeste”, en *Estudos Rurais* N° 13, Brasília, Hucitec-Edund, 1995.

Como citar este artículo

Neiman, Melina y Bober, Gabriel

“Los arreglos familiares y la transmisión de la propiedad en los procesos hereditarios en el agro pampeano argentino”. *Estudios Rurales. Publicación de Centro de Estudios de La Argentina Rural*. Bernal, Vol. 1 N° 5, 2013. ISSN: 2250. (página 1-23)

Descriptores: procesos hereditarios; agricultura familiar; familias; región pampeana.

Fecha de entrega: Agosto de 2013

Fecha de aprobación: Noviembre de 2013